

INFORME-PROPUESTA

Adjunto remito, para su correspondiente tramitación administrativa, propuesta de Orden Foral del Consejero de Cohesión Territorial, en virtud del artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, por la que se dispone:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley Foral por la que se regula la distribución del importe del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.
2. Designar al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales como órganos encargados, junto con la Secretaría General Técnica, de su elaboración y tramitación.
3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Gestión y Cooperación Económica, al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

En Pamplona a fecha de la firma,

EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
DESPOBLACIÓN

RODRIGUEZ Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
GOMEZ JESUS
MARIA - DNI
Fecha: 2021.03.25
15:01:14 +01'00'

Jesús M^a Rodríguez Gómez

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y
COOPERACIÓN CON LAS
ENTIDADES LOCALES

RODRIGUEZ Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
HIDALGO ANA -
Fecha: 2021.03.25

10:51:40 +01'00'

Ana Rodríguez Hidalgo

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL
IDAZKARITZA TEKNIKO NAGUSIA - LURRALDE KOHESIORAKO DEPARTAMENTUA